

Secretaría General.
Pleno 0349/2020.
Punto 6.6
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 28
de Agosto de 2020.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Agosto de 2020 dos mil veinte, se presentó la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la reforma al artículo 125 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para la creación de la figura administrativa de Coordinador de Gabinete; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 342/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** y; **HACIENDA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la reforma al artículo 125 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para la creación de la figura administrativa de Coordinador de Gabinete.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Agosto de 2020

El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo